



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
Dr. MARIO MUJICA 430 - PARRAL
FONOS (73) 465218 - 464238 departamento@saludparral.cl



Parral

10 Jul 2014

DECRETO EXENTO

N° 3576

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- 3) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 1.115 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2014 y sus modificaciones posteriores.
- 5) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 6) El Decreto Exento N° 3.138, de fecha 13 de Junio de 2014, que aprueba las Bases Administrativas de la Propuesta Pública denominada "**Contrato de Suministro Arriendo de local para Capacitación con Servicio de Alimentación**", ID 1754-26-L114.
- 7) El Oficio N° 312, informe técnico de evaluación de la comisión, con sugerencia de adjudicación

CONSIDERANDO:

1.- Que se presentaron tres (3) ofertas a la Propuesta Pública "**CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO DE LOCAL PARA CAPACITACION CON SERVICIO DE ALIMENTACION**", **NO cumpliendo** con la totalidad de los anexos administrativos solicitados en el N° 8.1 "Anexos Administrativos" de las Bases Administrativas los siguientes oferentes:

- **SOCIEDAD ABAZOLO HERMANOS LIMITADA, RUT 76.012.188-6**
- **SOCIEDAD COMERCIAL NUEVA BAVIERA LIMITADA, RUT 76.874.250-2**

2.- Que según lo señalado en el número 7.7 de las Bases Administrativas, donde se señala que "(...) Asimismo, los proponentes que no cumplan con el envío de los Anexos y Antecedentes en formato digital de su propuesta a través del portal Mercado Público, serán declarados fuera de bases y no serán evaluados por la Unidad Técnica designada para este proceso, a menos que se solicite vía portal Mercado Público una aclaración de las ofertas cuya documentación se encuentre errónea, faltante o existan algunas observaciones al proceso", situación que no ha ocurrido en la propuesta.

3.- Que con lo recién señalado, la única oferta que cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas, es la del proveedor **ANA MARÍA VIVANCO CÁCERES (CLUB SOCIAL)**, RUT 8.132.264-3, por un monto de **diez mil pesos (\$10.000.-)**, IVA incluido, valor por persona, por concepto de arriendo de local con servicio de alimentación para asistentes a Capacitaciones que el Departamento de Salud estime conveniente realizarlas en dicho local.





REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD PARRAL
 DEPARTAMENTO DE SALUD
 ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
 Dr. MARIO MUJICA 430 – PARRAL
 FONOS (73) 465218 - 464238 departamento@saludparral.cl



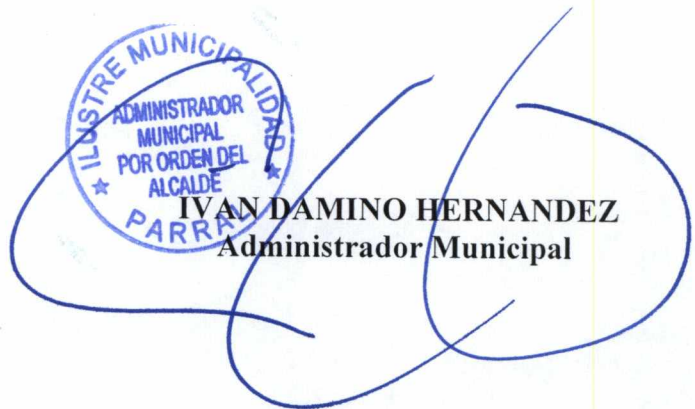
D E C R E T O:

- 1.- **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública por concepto de arriendo de local, con servicio de alimentación a asistentes a Jornadas de Capacitación del Departamento de Salud, con el proveedor **ANA MARÍA VIVANCO CÁCERES (CLUB SOCIAL)**, RUT 8.132.264-3, por un monto total de **diez mil pesos (\$10.000.-)**, IVA incluido, valor por persona.

- 2.- **IMPUTESE**; el gasto que representa este decreto a los siguientes Ítems 215.22.11.002 “Capacitación”, 215.22.08.999 “Otros” y/o 214.05 “Administración de Fondos”, del presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2014 y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 Secretaria Municipal


IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
 Administrador Municipal


IDH/ARC/DMT/peá
DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra.

